

**MINISTERIO DE LA JUVENTUD
SANTO DOMINGO, D.N.**

ACTO ADMINISTRATIVO No. 0011-2022

ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA EL PROCESO REF. NO. MJ-CCC-SI-2022-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN". EN FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). —

En el salón de conferencia del **Ministerio de la Juventud**, en la Av. Jiménez de Moya, No.71, Esq. calle Desiderio Arias, del sector La Julia, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde opera su oficina administrativa, siendo las 2:00 PM. horas del viernes (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el señor **Ramón Winston Paulino Sánchez**, Director de Gabinete, actuando en nombre y representación del Ministro del Ministerio de la Juventud, presidente del Comité designado; **Lic. José Ramón Bernard**, Encargado del Departamento Jurídico, miembro; **Lic. Luis R. Guirado Valdez**, Director Administrativo, miembro; **Licda. Yamell Peña**, Directora De Planificación Y Desarrollo, miembro; **Licda. Flavia Ventura**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Acto seguido se verifico que existía quorum necesario para emitir resoluciones validas, determinando que se encontraban presente los funcionarios citados, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dando así formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del proceso de selección a utilizar en la Subasta Inversa, marcada con **EL PROCESO REF. NO. MJ-CCC-SI-2022-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"**.

SEGUNDO: Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas a ser utilizado en la Subasta Inversa, marcada con **EL PROCESO REF. NO. MJ-CCC-SI-2022-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"**.

**MINISTERIO DE LA JUVENTUD
SANTO DOMINGO, D.N.**

ACTO ADMINISTRATIVO No. 0011-2022

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en la Subasta Inversa, marcada con **EL PROCESO REF. NO. MJ-CCC-SI-2022-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No.449-06, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetaran las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación en la Ley No.449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Subasta Inversa emitido en fecha 11 de noviembre 2022.

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento selección que regirá es el de Subasta Inversa, marcado con **EL PROCESO REF. NO. MJ-CCC-SI-2022-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"**.

**MINISTERIO DE LA JUVENTUD
SANTO DOMINGO, D.N.**

ACTO ADMINISTRATIVO No. 0011-2022

SEGUNDO: APROBAR el pliego de Condiciones Específicas que regirá la Subasta Inversa marcada con **EL PROCESO REF. NO. MJ-CCC-SI-2022-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"**.

TERCERO: DESIGNAR a los señores **Eleonardo Víctor Contreras**, (Supervisor), y **Jeison Barrett Miguel**, (Chofer), así como otros peritos especializados, a los fines que evalúen las ofertas a presentar por los oferentes y garantizar la transparencia en el proceso de Subasta Inversa, marcar con **EL PROCESO REF. NO. MJ-CCC-SI-2022-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"**.

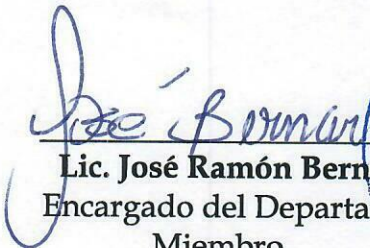
CUARTO: APODERAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Juventud para continuar el procedimiento del proceso de Subasta Inversa, marcar con **EL PROCESO REF. NO. MJ-CCC-SI-2022-0001, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"**.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las 3:00 P.M., en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ramón Winston Paulino Sánchez

Director de Gabinete
Presidente




Lic. José Ramón Bernad
Encargado del Departamento Jurídico
Miembro



Luis R. Guirado Valdez
Director Administrativo
Miembro



Yamell Peña
Directora De Planificación Y Desarrollo
Miembro



Flavia Ventura
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información Pública
Miembro